



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES

MLS DECA VSC MIMO NHG /mmn.



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, GRUPO CON PROYECTO "PROGRESO NORTE", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 100235.

Nº INTERNO:01H/ 82

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2413 /

VALPARAÍSO, 06 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49, (V. y U.), del año 2011, cuyo texto fue reemplazado por el DS. 105, (V. y U.), del 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el capítulo VII, párrafo I, art. 57 del referido decreto.
- b) La Resolución Exenta Nº 9.321, (V. y U.), de fecha 18 de diciembre de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 49.
- c) La Resolución Exenta Nº 2.030, (V. y U.), de fecha 07 de abril de 2014, y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Nº 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva en el mes de **abril** del año 2014.
- d) La Resolución Exenta Nº 3.871, (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta Nº 2.030, de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Nº 49, de 2011, en la alternativa de postulación con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, entre los que se cuenta el grupo con proyecto "**PROGRESO NORTE**", con 131 familias.
- e) La Circular 24 de fecha 13 de julio de 2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual establece criterios prórrogas y nuevos plazos a subsidios habitacionales alternativa individual y grupos sin proyecto Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda.
- f) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado grupo:
 - Nº 1687, de fecha 30 de marzo de 2015, que aprueba 1 reemplazo de socio.
 - Nº 1940, de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba 11 reemplazos de socios
 - Nº 4599, de fecha 20 de julio de 2015, que aprueba 1 reemplazo de socio.
- g) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) El Ordinario Nº 2736, de fecha 17 de diciembre de 2015, de la Entidad Patrocinante PROVECSO S.P.A, por la que solicita cursar reemplazos por renuncia de socios titulares en Grupo "Progreso Norte", de la comuna de Villa Alemana para lo cual incluye antecedentes de las familias reemplazantes.



- 21) La Carta Renuncia voluntaria de doña Carol Denis Valdebenito Bernales, RUT 16.330.825-3, cuya firma fue autorizada ante Notario público doña Daniella Morales Pizarro, de la comuna de Quintero, de fecha 14 de Agosto de 2014.
- 22) La Carta Renuncia voluntaria de doña Gloria Raquel Cepeda Núñez, RUT 6.100.878-0, cuya firma fue autorizada ante Notario público doña Marcela Tavolari Oliveros, de la comuna de Valparaíso, de fecha 19 de Mayo de 2015.
- 23) La Carta Renuncia voluntaria de doña Flor María de las Nieves Salamanca Saa, RUT 6.958.674-0, cuya firma fue autorizada ante Notario público don Jorge Acuña Pérez, de la comuna de Quintero, de fecha 11 de Agosto de 2014.
- 24) La Carta Renuncia voluntaria de doña Genesis Simonet Muñoz Espinosa, RUT 18.269.533-5, cuya firma fue autorizada ante Notario público doña María Ester Astorga Lagos, de la comuna de Valparaíso, de fecha 24 de Julio de 2015.
- 25) La Carta Renuncia voluntaria de doña Claudia Valezka Lagos Vargas, RUT 10.316.055-3, cuya firma fue autorizada ante Notario público don Carlos Swett Muñoz, de la comuna de Quilpué, de fecha 29 de Octubre de 2015.
- 26) La Carta Renuncia voluntaria de doña Dafne Jimena Lazcano Hernández, RUT 16.677.733-K, cuya firma fue autorizada ante Notario público don Marcos Díaz León, de la comuna de Valparaíso, de fecha 03 de Diciembre de 2014.
- 27) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante del Grupo, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.
- 28) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo de éstos permitidos por la normativa. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 29) Reemplácense por renuncia voluntaria, a los postulantes seleccionados que se mencionan, integrante del Grupo "Progreso Norte" de la comuna de Villa Alemana, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUT
1	CAROL DENIS VALDEBENITO BERNALES Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 16.330.825-8 2.072 PUNTOS
2	GLORIA RAQUEL CEPEDA NÚÑEZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 6.100.878-0 2.072 PUNTOS
3	FLOR MARÍA DE LAS NIEVES SALAMANCA SAA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 6.958.674-0 4.545 PUNTOS
4	GENESIS SIMONET MUÑOZ ESPINOSA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 18.269.533-5 5.793 PUNTOS
5	CLAUDIA VALEZKA LAGOS VARGAS Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 10.316.055-3 2.072 PUNTOS
6	DAFNE JIMENA LAZCANO HERNÁNDEZ Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 16.677.733-K 2.072 PUNTOS

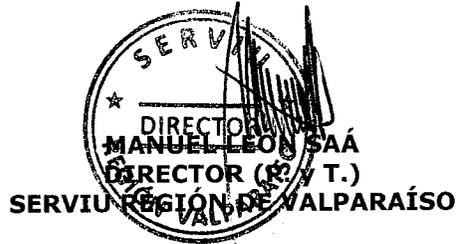
- 30) Apruébense e incorpórense en el Registro de Beneficiarios, a los siguientes reemplazantes de los postulantes renunciados de la nómina indicada en el resuelvo primero de la presente resolución:

N°	NOMBRE	RUT
1	MANUEL ARMANDO VALDÉS GARGARI Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 5.614.971-6 2.072 PUNTOS
2	INELIA ISABEL ESCOBAR VIDAL Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 11.735.231-5 2.372 PUNTOS
3	MAGDALENA DEL ROSARIO ESCOBAR VIDAL Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 9.066.916-8 2.303 PUNTOS
4	CORALIS DEL CARMEN JOFRÉ MANDIOLA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 10.174.796-4 3.950 PUNTOS
5	MARICE YUJRA CABRERA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 23.665.153-3 2.072 PUNTOS
6	CLAUDIA ALEJANDRA FUENZALIDA NAVIA Puntaje de Carencia Habitacional	C.I. 13.021.852-0 2.072 PUNTOS



- 3º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del grupo asciende a 131, razón por lo cual los reemplazos señalados corresponden a un 4,58%, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 14,50%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



INCL.: Res. Ex. N° 9.321/2013, Res. Ex. N° 2.030/2014, Res. Ex. N° 3.871/2014, Res. Ex. N° 1687/2015, Res. Ex. N° 1940/2015, Res. Ex. N° 4599/2015 y Antecedentes Renunciantes y Remplazantes.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.